



VISTO :

El Expediente N° 00401-0317378-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que los agentes no usufructúan en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de las Leyes Nros. 10469 y 11237, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que algunos de los agentes implicados, al momento de la Toma de Posesión, deberán cesar en los cargos que se mencionan a foja 61;

Que indica que la presente gestión se encuadra en lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero para el Tesoro Provincial en el inciso "Personal" y señala que el costo mensual de la misma asciende a la suma de \$481.239,72 aproximadamente;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios dio prosecución al trámite y su par de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencia N° 0255/22;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2°) - Hágase saber y archívese.

  
Lic. ADRIANA CANTERO  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

G3/Personal No Docente  
Decreto N° 0516/10-2022  
00401-0317378-4  
JB



EXpte. N° 00401-03117378-4

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO. 516/10.

Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APellido y Nombre	DNI/CUIL	Clase	Escuela	N°	Localidad	Dpto	Cargo	Cat	ID	Vacante
BERON, GLORIA ROSANA	27-25840752-6	1977	PRIMARIA	1.267	ROSARIO	ROSARIO	AYUDANTE DE COCINA	1	840244	JUBILACION DE ALDERETE
ZALBIDEA, HECTOR DANIEL PABLO	20-22244268-1	1971	PRIMARIA	289	IBARLUCEA	ROSARIO	PORTERO	1	839376	TRASLADO DE SOSA DNI 20.167.913
MAGGIOLO, SANDRA VERONICA	27-23673253-9	1973	PRIMARIA	431	SAN JUSTO	SAN JUSTO	PORTERO	1	839779	REDESSIG DE FLORES DNI 34.684.615
STAFUZA, ALICIA MARCELA	27-22888113-4	1973	PRIMARIA	6.044	RECONQUISTA	GRAL OBLIGADO	PORTERO	1	839692	REDESSIG DE BRESSAN DNI 14039940
GALEANO, PAOLA MICAELA	27-32547429-2	1986	PRIMARIA	416	VILLA TRINIDAD	SAN CRISTOBAL	PORTERO	1	840769	REDESSIG DE GUTIERREZ DNI 24.414.525
Jurisdicción: 40 - Programa: 17 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
COSTA, CLAUDIO ANGEL	20-22129936-2	1971	E.E.S.O	444	SOLDINI	ROSARIO	PORTERO	1	844349	RENUNCIA CARDINI DNI 28.509.966